



CIRCULAR SEDIS-RRHH-24-2016

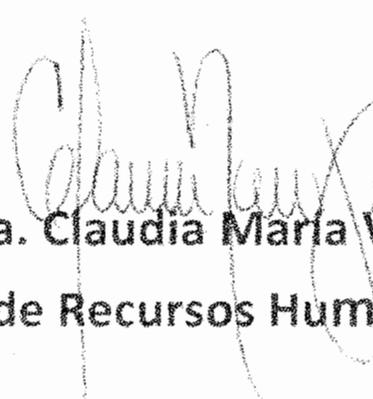
Campaña de Limpieza

Por este medio se comunica a todo el personal que labora en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, que el día de hoy viernes 05 de agosto del presente año, se realizará una labor de limpieza en relación al combate contra el Zika y otras enfermedades transmitidas por el mosquito "Aedes Aegypti".

Solicitamos la colaboración de todos los Jefes de Área para despachar a su personal a las 03:00 p.m.

Cualquier consulta favor avocarse en la Sub Gerencia de Recursos Humanos o llamar al teléfono 2230-1035.

Favor tomar nota.


Licda. Claudia María Vilela

Subgerente de Recursos Humanos  SEDIS

CIRCULAR RRRH-25-2016

Por este medio se les comunica a todos los empleados que se encuentran bajo la modalidad de contrato, que deben presentar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la **HOJA DE ANTECEDENTES PENALES ORIGINALES**, a más tardar el día 30 de agosto del presente año, esto con el objetivo de actualizar los expedientes y no atrasar futuros pagos.


LICENCIADA YADIRA PATRICIA MASUTE
Coordinadora de Recursos Humanos





CIRCULAR
SEDIS-RRHH-26-2016

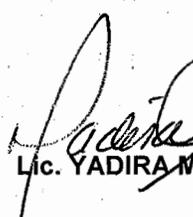


Por este medio se les recuerda que, de conformidad a lo establecido en la Normativa de Recursos Humanos No. P-RRHH-002/2010, contentiva de la Política de Vestuario, los empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- Utilizar maquillaje discreto.
- Si utiliza faldas, se recomienda utilizar un largo prudente.
- El personal que realice o sostenga reuniones fuera o dentro de SEDIS deberá utilizar un vestuario formal.
- No utilizar camisas escotadas o de tirantes (cordones).
- El personal que realice trabajo de campo podrá utilizar vestimenta de conformidad a las actividades que desempeñe fuera de SEDIS.
- Queda terminantemente prohibido utilizar pantalones cortos (shorts, capris, pescadores), ropa transparente, así como cualquier otro tipo de ropa que no sea adecuada a un ambiente laboral.

Los empleados que contravengan las disposiciones antes indicadas no podrán entrar a las instalaciones de SEDIS; deberán regresar a sus casas a cambiarse. El tiempo que les tome regresar será deducido de su salario.

Caso contrario, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.


Lic. YADIRA MAJUTE


Coordinadora de Recursos Humanos